

de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Stamar», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. R. «San Juan».

Final de la misma: E. T. «Stamar».

Término municipal a que afecta: San Juan de las Abadesas.

Tensión en KV.: 15.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,127.

Conductoras: Tres de 70 milímetros cuadrados de sección.

Materia: Aluminio.

Estación transformadora

Estación transformadora de nominada «Stamar», de 630 KVA. y relación 15/0,380-0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 13 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.726-C.

10737

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.757 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Unión de línea derivación a E. T. 602 con línea C. H. Bohí a estación invernal Bohí-Tahull.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 30 de línea Bohí-Tahull, E. T. 602 (D. 1.829 R. L. T.).

Final de la línea: Último apoyo sin número, primer tramo en proyecto, línea a 25 KV., C. H. Bohí a estación invernal.

Término municipal afectado: Barruera.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,356.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3' por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y madera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figura en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—1.911-7.

10738

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.138 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con línea a E. T. 1.436, «C.T.N.E.», en término municipal de Lérida.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Línea unión E. T. 1.273 y E. T. 1.207.

Final de la línea: E. T. número 1.436.

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,50 (entrada y salida).

Número de circuitos y conductores: Dos de 6 por 1 por 150 milímetros de aluminio, línea subterránea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Eduard Mías Navés.—1.910-7.

10739

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.734 R. L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A. T. con derivación a S. E. «Renfe», E. T. número 1.386, en término municipal de Borjas Blancas.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. R. «Lérida».

Final de la línea: S. E. «Renfe» (E. T. número 1.386).

Términos municipales afectados: Lérida, Torregrosa, Juneda y Borjas Blancas.

Cruzamientos: Jefatura de Carreteras, carretera C, 233; Diputación Provincial, caminos; «F.E.C.S.A.», líneas A. T.; C.T.N.E., líneas telefónicas; «F.H.S.S.A.», líneas A. T.; «E.N.H.E.R.», líneas A. T.; Comisaría de Aguas del Ebro, canales y acacias; Renfe, línea señalización A. T.; Ayuntamiento de Juneda, caminos.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 21,465.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 116,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.